

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Febrero de 1920.)

ADMINISTRACION CENTRAL

NUM. 578.

Tribunal Supremo.

VALLADOLID.

Relacion de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.846.—D.ª Teófila Díez Ortega, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 29 de Septiembre y 25 de Octubre de 1919, sobre puesto en el escalafón del Magisterio.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de Febrero de 1920.
—El Secretario Decano, P. S.,
C. Careaga.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 510.

14.º DIVISION

y

Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Valladolid.

EDICTO.

El Excmo. Sr. Capitán General de esta Region en escrito de 9 del actual me dice:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice en telegrama fecha 8 del actual lo que sigue:— Fechas concentracion indicadas Real orden 29 mes anterior (*Diario Oficial* núm. 23), quedan modificadas en la siguiente forma: Concentraci6n de reclutas, los días 20, 21 y 22. Sorteo para Africa, día 22. Mismo día 22, 23 y 24, sustituciones para Africa. Destino á Cuerpo, día 25; é incorporacion día 26, quedando subsistentes demás prevenciones.

Valladolid 11 de Febrero de 1920.—El General Gobernador interino, *Ram6n Franch*.

Núm. 596.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Villanue-

va de los Caballeros, se convoca por el presente anuncio á los propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los días del 18 de Febrero al 30 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaracion jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, segun lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 7 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Marzales, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los días del 16 de Febrero al 24 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaracion jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, segun lo dispuesto por el artículo 14 de

la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 9 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Villalbarba, se convoca por medio del presente anuncio á los señores propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los días del 18 de Febrero al 1.º de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaracion jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, segun lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1906, y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 9 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Patentes de Médicos

4.º trimestre de 1919-20

Relacion nominal de los contribuyentes por dicha tarifa y trimestre, á quienes la Recaudacion de Contribuciones ha entregado certificaciones de patentes, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del enademe	Número de la patente	Clase de la patente
Valladolid	D. Ildefonso Lozano	1	1	6.ª
Idem	» Julio Francia	1	2	»
Idem	» José Cilleruelo	1	3	»
Idem	» Casimiro Calleja	1	4	1.ª
Idem	» Salvino Sierra	1	5	6.ª
Idem	» José Barrera	1	6	»
Idem	» Enrique Suñer	1	7	1.ª
Idem	» Rodrigo Esteban	1	8	»
Idem	» Silvino Tejerina	1	9	6.ª
Idem	» Julio Gonzalez	1	10	»
Idem	» Joaquin Gaton	1	11	»
Idem	» Nemesio Gaton	1	12	»
Idem	» Vicente Alonso	1	13	»
Idem	» Manuel Garriga	1	14	»
Idem	» José Morales	1	15	»
Idem	» Gabino Sanchez	1	16	»
Idem	» Julian Casas	1	17	»
Idem	» Alejandro Nieto	1	18	»
Idem	» Daniel Vaca	1	19	»
Idem	» Clodoaldo Garcia	1	20	»
Idem	» Eduardo Alvarez	1	21	»
Idem	» Jerónimo Martin	1	22	»
Idem	» Luis Diez Pinto	1	23	»
Idem	» Luis Diez Crespo	1	24	»
Idem	» José M.ª Diez	1	25	»
Idem	» Gregorio Vega	1	26	»
Idem	» Ezequiel Cuadrado	1	27	»
Idem	» Leopoldo Lopez	1	28	»
Idem	» Blas Sierra	1	29	1.ª
Idem	» Roman Garcia	1	30	6.ª
Idem	» José Perez	1	31	»
Idem	» Mariano Sanchez	1	32	»
Idem	» Eloy Durruti	1	33	1.ª
Idem	» Gerardo Clavero	1	34	6.ª
Idem	» Saturnino Martinez	1	35	»
Idem	» Santiago Torre Plaza	1	36	»
Idem	» Enrique Asensio	1	37	»
Idem	» Isaías Bobo	1	38	»
Idem	» Pedro Zuloaga	1	39	»
Idem	» Leon Corral	1	40	1.ª
Idem	» Enrique Feito	1	41	6.ª
Idem	» Hilario de Uña	1	42	»
Idem	» Vicente de Andrés	1	43	»
Idem	» Luis Saracibar	1	44	»
Idem	» Manuel Suarez	1	45	»
Idem	» Amando Represa	1	46	»
Idem	» Arturo Fernandez Corredor	1	47	»
Idem	» Ramiro Valdivieso	1	48	»
Idem	» Félix Perez	1	49	»
Idem	» José M.ª Bárcena	1	50	»
Idem	» Venancio Tejedor	2	1	»
Idem	» Cipriano Blanco	2	2	»
Idem	» Antonio Escudero	2	3	»
Idem	» Félix Domingo	2	4	»
Idem	» Leopoldo Garcia Torices	2	5	»
Idem	» Alfredo Rodriguez	2	6	»
Idem	» Baudelio Diez	2	7	»
Idem	» Miguel G. Camaleño	2	8	»
Idem	» Antonio Laguna	2	9	»
Idem	» Quintin Sanchez	2	10	»
Idem	» Isidoro de la Villa	2	11	»
Idem	» Francisco Guzman	2	12	»
Idem	» Rafael Ortiz	2	13	»
Idem	» José G.ª Conde	2	14	»
Idem	» Mariano Fernandez Corredor	2	15	»
Idem	» Federico Murueta	2	16	»
Idem	» Félix Garcia	2	17	»
Idem	» Cancio Jorge	2	18	»
Idem	» Cándido Luis Argüello	2	19	»

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del enademe	Número de la patente	Clase de la patente
Valladolid	D. Eduardo Fernandez	2	20	6.ª
Idem	» Eduardo Aranda	2	21	»
Idem	» Evencio Tranque	2	22	»
Idem	» Julio Cuaresma	2	23	»
Idem	» Rafael Plaza	2	24	»
Idem	» Eduardo Romero	2	25	»
Idem	» Francisco Burgo de Prada	2	26	»
Idem	» Castor Corzo	2	27	»
Idem	» Francisco Sisniega	2	28	»
Idem	» Alfredo Echevarría	2	29	»
Idem	» Andrés Pascual Alonso	2	30	»
Idem	» Manuel Carnicer	2	31	»
Idem	» Ildefonso Arias	2	32	»
Idem	» Francisco Javier Valdés	2	33	»
Idem	» Rigoberto Cortejoso	2	34	»
Idem	» Jerónimo Gavilan Almuzara	2	35	»
Idem	» Julio Martinez	2	36	»
Idem	» Félix Igea	2	37	»
Idem	» Benito Voces	2	38	»
Idem	» Gerardo Tejeda	2	39	»
Idem	» Marcelino Gavilan Bofill	2	40	»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores Farmacéuticos y Autoridades, para que con arreglo al artículo 5.º del mencionado Real decreto, no despachen fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente y para que los centros oficiales exijan en las certificaciones y declaraciones facultativas igual requisito, bajo las penalidades establecidas en los artículos 6.º y 7.º del repetido Real decreto.

Valladolid 5 de Febrero de 1920.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Rueda.

Debe constar este Ayuntamiento de doce individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Concejales.

- D. Juan Madrigal Gallego
- » Eusebio Maldonado Maldonado
- » Raimundo Sampedro Perez
- » Mariano Lopez Perez
- » Pablo Barranco Diez
- » Pedro Monsalve Sampedro
- » José Moro Perez
- » José Llano Gimeno
- » German Perez Madrigal
- » Bernabé Pimentel Velarde
- » Rutilio Perillan Garcia

Mayores contribuyentes.

- D. Leoncio de la Hoz Villanueva
- » Nazario Llano Llano
- » Julian Olivar Sanz
- » Andrés Perillan Villanueva
- » Faustino Lopez Gutierrez
- » Juan Pimentel Velarde
- » Manuel San José Perez
- » Cándido Gimeno Homar
- » Francisco Sampedro Ayllon
- » Emilio Gimeno Maldonado
- » Julio Maldonado Reina
- » Federico Llano Campo
- » Cándido Gimeno Bayon

- D. Indalecio Dávila Gil
- » Quirino Ruiz Alba
- » Manuel Garcia Garcia
- » Joaquin Maldonado Maldonado
- » Luis Rodriguez Escudero
- » Mario Diez Perez
- » Félix Menendez Velasco
- » Juan Moro Rodriguez
- » Marcelo Martin Martin
- » Ramon Moro Alba
- » Calixto Moro Benito
- » Ginés Sampedro Perez
- » Celedonio Bayon Espartero
- » Luis Sanz Bayon
- » Félix Rodriguez Llanos
- » Sabino Arroyo Redondo
- » Pompeyo Ibero Fernandez
- » Juan Ruiz Martin
- » Gregorio Lopez Perez
- » Valeriano Moro Sampedro
- » Eustaquio Llanos Dávila
- » Juan Llano Matilla
- » Elias Martin Alba
- » Isidoro Rodriguez Perez
- » Domingo Diez Martin
- » Ovidio Delgado Diaz
- » Aurelio Melgar Gorines
- » José Benito Pedrosa
- » Manuel Villar Bernardo
- » Perfirio Gallego Robleda
- » Antonino Moro Alba
- » Mariano Lopez Villalobos
- » Calixto Diez Alonso
- » Juan Bautista Serrano Monsalve
- » Fernando Cobos Vazquez

Saelices de Mayorga.

Concejales.

- D. Robustiano Crespo Perez
- » Julian Pascual Ruiz
- » Benito Jaular Martin
- » Zoilo Marcos del Pozo
- » Genaro del Amo Rojas
- » Pedro Moro Trigueros
- » Leoncio Lopez Ruano

Mayores contribuyentes.

- D. Tomás Crespo Terán
- » Elias Ramos Espinel

- D. Martin del Amo del Pozo
- > Eleuterio Cuadrado Triana
- > Mateo Marcos del Pozo
- > Leocricio del Amo del Pozo
- > Lorenzo del Amo del Pozo
- > Jerónimo del Pozo Perez
- > Pascual Conde Lorenzo
- > Manuel Giganto Perez
- > Juliano Crespo Perez
- > Bonifacio Redondo Crespo
- > Máximo del Amo del Pozo
- > Tomás Gonzalez Espinel
- > Nicasio Marcos Panizo
- > Gaspar del Pozo Lopez
- > Eusebio Corona Cardo
- > José Espinel Ruiz
- > Gumersindo Valero Garillete
- > Desiderio Marcos Paniagua
- > Benito del Amo del Pozo
- > Bernardo del Amo del Pozo
- > Segundo San Juan Fierro
- > Máximo García del Pozo
- > Benito Giganto Perez
- > Francisco Argüello Pascual
- > Felipe del Pozo Alonso
- > Tomás Espinel Ruiz

Salvador.

Concejales

- D. Juan del Río Lopez
- > Bonifacio Domínguez Coca
- > Faustino del Río Lopez
- > Bienvenido del Río del Carpio
- > Eduardo Legido García
- > Esteban del Olmo Zarza

Mayores contribuyentes.

- D. Juan Domínguez Coca
- > Tiburcio Gimeno Izquierdo
- > Mariano de la Fuente Lopez
- > José M.^a del Olmo Ibañez
- > Santiago Izquierdo Fernandez
- > José del Río Yagüe
- > Anastasio García Vegas
- > Juan Páramo Garrido
- > Juan Julian del Río Lopez
- > Gumersindo del Río Lopez
- > Bernabé Perez Marcos
- > Mariano Lopez del Olmo
- > Mariano del Río del Carpio
- > Mariano Izquierdo Fernandez
- > Patricio Vegas García
- > Felipe del Río Lopez
- > Marcelino Galicia Romo
- > Gonzalo Muñoz Cabo
- > Anador Gimeno Galicia
- > Pedro Rujas Saez
- > Miguel Izquierdo Fernandez
- > Julio Gimeno Galicia
- > Antonio Gimeno Martin
- > Pedro Galicia Romo

San Gebrian de Mazote.

Concejales.

- D. Bernardo Velasco
- > Manuel M.^a Cuadrado
- > Venancio Revuelta
- > Hilario Laguna
- > José Alvarez
- > Dámaso Ordáz
- Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Román Merino
- > Victoriano Gutierrez
- > Jacinto Rodriguez
- > Agustín Cabañas
- > Manuel de la Fuente
- > Eloy de la Fuente
- > Edilberto Cortés
- > Antonio Armesto
- > Andrés Lopez
- > Máximo Rodriguez
- > Tomás Armesto
- > Santos Martin
- > Jacinto Armesto
- > Evencio de la Fuente
- > Eufemiano Gonzalez

- D. Modesto Sanchez
- > Hipólito Cabañas
- > Mariano Monge
- > Pedro Revuelta
- > Cecilio Marcos
- > Jacinto Merino
- > Desiderio Gutierrez
- > Matias Perez
- > Marcelino Rodriguez
- > Félix Reglero
- > Ildefonso Veliz
- > Doroteo Oliveros
- > Ignacio Alonso

San Llorente.

Concejales.

- D. Braulio Martinez Granado
- > Julian Martinez Cerezo
- > Ricardo Bombin Arranz
- > Florentino Martinez Granado
- > Casimiro Granado Bombin
- Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. José García Granado Mayor
- > Eugenio Santos García
- > Elías Martínez Granado
- > Antolin Zumel García
- > Florian Bombin Diez
- > José del Val Ortega
- > Santos Mariscal Sanz
- > Román García Bombin
- > Demetrio Miguel Santos
- > Venancio Granado Bombin
- > Fausto Ruiz García
- > Federico Zumel García
- > Cándido Arranz Bombin
- > Germán Granado del Val
- > Saturnino del Pozo Cerezo
- > Mariano Martínez Granado
- > Dionisio Lopez de la Fuente
- > Agustín Bombin Granado
- > Benito Granado Lopez
- > Cleto Zumel Rodríguez
- > Luciano Ruiz Santos
- > Mariano Ramos Bombin
- > Benigno Ruiz Miguel
- > Florencio García Bombin

Núm. 591.

Campaspero.

El día once de Enero del presente año desapareció de la Casa paterna el joven Eulalio García García, natural de Campaspero (Valladolid), hijo de Papiniano é Inés; se tienen antecedentes se halla en Valladolid en una cantina próxima al Consistorio; por lo que se interesa á las Autoridades así civiles como militares sea conducido al pueblo de su naturaleza en caso de ser hallado.

Señas

Nombre Eulalio García García, edad 18 años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, viste pantalón pana color café, blusa negra, botas suela de goma y boina á la cabeza.

Campaspero 5 Febrero 1920.
—El Alcalde, Ramon García.

Núm. 593.

Canillas.

Recaudacion del 4.^o trimestre por municipales y utilidades.

Los días 19 y 20 del presente mes, desde las nueve de la maña-

na á las cinco de la tarde, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, casa domicilio del Secretario, la recaudacion de los repartimientos de municipales y de utilidades de este distrito correspondientes al cuarto trimestre del año actual y descubiertos de los anteriores.

Se advierte á los contribuyentes, que pasados los referidos días, se procederá por la vía de apremio contra aquellos que no hayan satisfecho sus cuotas.

Lo que por medio del presente edicto doy conocimiento á los vecinos y forasteros que figuran en dicho repartimiento, el cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Canillas á 7 de Febrero de 1920.
—El Alcalde, Francisco Hortelano.

Núm. 194.

Castrobol.

Don Rutilio Quintero Escudero, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general correspondiente al cuarto trimestre del año 1920 á 1921, tendrá lugar los días 15 y 16 del actual y hora de las nueve de la mañana á las tres de la tarde en el domicilio del Recaudador Don Fernando García Hernandez, quedando abierto el referido período voluntario los días 26 al 29 de referido mes en casa de expresado recaudador.

En su consecuencia invito á los contribuyentes tanto de la localidad como forasteros á que satisfagan en referidos plazos el pago de sus cuotas, pues de lo contrario incurrirán en los apremios que marca la Instrucción.

Castrobol á 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Castrobol.

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año económico de 1920-21 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Castrobol 7 de Febrero de 1920.
—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 592.

Cervillego de la Cruz.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion urbana de este término municipal, correspondiente al año económico de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones que crean jastas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cervillego de la Cruz 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Teófilo Perez.

Núm. 591.

Corcos del Valle.

En los días 14, 15 y 16 del presente mes desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde tendrá lugar la cobranza de los repartos de este término en su parte real y personal correspondientes al cuarto trimestre y trimestres anteriores, por el recaudador nombrado por este Ayuntamiento. Pasada esta fecha en las mismas horas y durante los días 27 y 28 podrán pagarse dichas cuotas sin recargo alguno.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Corcos del Valle 6 de Febrero 1920.—El Alcalde, Emilio Salas.

Núm. 588.

Olmos de Esgueva.

El día 15 de Febrero próximo de nueve de la mañana á tres de la tarde tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre del Reparto de utilidades autorizado por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1919, por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento. Pasada esta fecha, podrán pagarse dichas cuotas sin recargos en el domicilio del Recaudador (Villaquerín de Cerrato), durante los días 27 y 28 del referido mes, pues transcurridos éstos se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Olmos de Esgueva á 31 de Enero de 1920 —El Alcalde, Celestino Burgueño.

Núm. 590.

Pozuelo de la Orden.

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de esta localidad en el ejercicio actual, tendrá lugar los días 12 y 13 de los corrientes en la Casa Consistorial de esta villa de nueve á quince por el recaudador D. José Roman y sin recargo alguno como de período voluntario.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento de los interesados comprendidos en dicho repartimiento
Pozuelo 6 de Febrero de 1920.
—El Alcalde, Justo Cimas.

Núm. 581.

Rueda.

Formados el proyecto de presupuesto ordinario y pliego de condiciones de sus arbitrios de puestos públicos, Matadero, Saca, Bebidas espirituosas y Alcoholes y Carnes frescas y saladas para el año económico de 1920 á 1921, quedan expuestos en la Secretaría municipal para examen y reclamaciones.

Rueda 6 de Febrero de 1920.
—El Alcalde, Juan Madrigal.

Núm. 561.

Villacarralón.

Los señores que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados que presido, en sesión del 29 de Enero último tienen acordado los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de Consumos de este pueblo durante el ejercicio de 1920, y á tal fin se invita á los gremios para que los soliciten dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndole que pasado dicho plazo sin haberlo intentado se entenderá que renuncian á ellos.

Villacarralón 2 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Justo Pardo.

Núm. 573.

Villamuriel de Campos.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padron de carruajes de lujo de esta villa,

formado para el próximo año económico de 1920-21, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamuriel de Campos 6 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

Villamuriel de Campos.

Se halla expuesta al público por término de diez días, la matrícula de este pueblo, formada para el año económico de 1920-21, para que los contribuyentes en la misma comprendidos, puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villamuriel de Campos 6 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 529.

Escudero Borja, José, (á) Litre, natural de Malva, partido de Toro, provincia de Zamora, de estado soltero, profesion ninguna, de 12 años de edad, hijo de Hipólito y Elvira, domiciliado últimamente en esta Ciudad, Plazuela de los Ciegos, 9, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, Secretaria del Sr. Cuesta, á fin de constituirse en prision en la Cárcel de este partido, decretada por la Audiencia provincial de esta Ciudad. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Núm. 530.

Vega Rodriguez, Isidoro, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion jornalero, de 15 años de edad, hijo de Francisco y Angela, domiciliado últimamente en el Paseo de Zorrilla, número 90, procesado por hurto de 600 kilos de carbon, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado y Secretaria del Sr. Cuesta, á fin de constituirse en prision en la Cárcel de este partido, decretada por la Audien-

cia provincial de esta Capital. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Núm. 533.

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente que se tramita en este Juzgado y mi Secretaría, sobre reclusion definitiva en el Manicomio de esta Ciudad del alienado Leoncio de la Cruz Valero, en providencia de este día se ha acordado emplazar por medio de la presente á los parientes más próximos de dicho alienado, los que comparecerán ante este Juzgado dentro del término de un mes, á fin de exponer lo que crean más conveniente acerca de la reclusion de referido sujeto.

Valladolid tres de Febrero de mil novecientos veinte.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 537.

Pin Diez, Tomasa, natural de Valladolid, de estado soltera, profesion de su sexo, de 14 años de edad, hija de José y Juliana, domiciliada últimamente en la calle del Olmo, 6, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado y Secretaria del Sr. Cuesta, á fin de constituirse en prision en la Cárcel de esta Ciudad, decretada por la Audiencia Provincial.—Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Juzgados municipales.

Núm. 583.

OLIVARES DE DUERO

Don José María Gonzalez, Secretario del Juzgado municipal de Olivares de Duero.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil á instancia de D. Eugenio Gonzalez Cortijo, de esta vecindad, contra D. Inocencio Cubero, casado, labrador y vecino de la Vid, agregado de Zuzones, sobre pago de pesetas, y por falta de comparecencia del demandado á pesar de haber sido citado en legal forma, se ha tramitado el juicio en su rebeldía, dictándose Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la villa de Olivares de Duero, á tres de Febrero de mil novecientos veinte, visto por el Tribunal de

Justicia compuesto de D. Manuel Martin, Juez municipal y adjuntos D. Angel Gonzalez y D. Hilario Sanz, el precedente juicio civil, sobre reclamación de doscientas setenta y ocho pesetas, interpuesto por D. Eugenio Gonzalez Cortijo, de esta vecindad, contra D. Inocencio Cubero, vecino de la Vid, agregado de Zuzones.

Parte dispositiva.—Vistos los artículos 259, 364 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil y demás que hacen al caso de la ley de Justicia municipal;

Fallamos.—Que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. Inocencio Cubero, condenándole al pago de las doscientas setenta y ocho pesetas, que satisfará al demandante tan pronto como esta Sentencia sea ejecutiva, condenándole además al pago de todas las costas y gastos que se originen con motivo de este juicio.

Así por esta sentencia que se notificará personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados del Juzgado en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la citada ley, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia con arreglo al párrafo 2.º del artículo 769 de referida ley, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Martin. Hilario Sanz.—Angel Gonzalez.—Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos de los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Olivares de Duero á seis de Febrero de mil novecientos veinte.—José María Gonzalez.—V.º B.º El Juez municipal, M. Martin.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PERDIDA.—De una vaca, cerrada, negra, bragada, serradas las puntas de las astas, marca C en la nalga derecha. La persona que sepa su paradero lo participará á D. Vicente Varela, vecino de Casasola de Arión.

715

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación